

Se ha señalado para la primera subasta el día 5 de mayo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 5 de junio de 1998, a las once horas, y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio de 1998, a las once horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a la deudora, caso de no ser habida en su domicilio.

Tercera.—En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por día festivo o inhábil, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Finca número 108. Local comercial procedente de la finca número 3, en planta baja del edificio en el paseo de los Tilos, de esta ciudad de Málaga. Tiene una superficie construida de 89 metros 78 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Málaga, al tomo 2.028, libro 246, folio 203, finca número 5.004-B.

Finca tasada en 16.350.000 pesetas.

Dado en Málaga a 21 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Victorio Serrano García.—El Secretario.—16.927.

MÁLAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga, que por auto 715/1996, de 31 de enero de 1997, dictado en el juicio universal de concurso de acreedores de don Juan Ruiz Medicis y doña María del Carmen Guevara Cosme, vecinos de esta ciudad, fue declarado en situación de concurso, habiéndose decretado el embargo y depósito de sus bienes, retención de correspondencia y su incapacidad para la administración de aquéllos, nombrándose depositario de los mismos a don Ignacio Morales Martos, vecino de Málaga, con domicilio en la calle Vélez-Málaga, número 7, oficina B, teniendo por vencidas todas sus deudas a plazo y decretando la acumulación de este juicio de todas las ejecuciones que penden contra dichos concursados, con excepción de aquellas en que se persigan bienes especialmente hipotecados, y por diligencia de ordenación de fecha del corriente se ha dispuesto convocar a los acreedores de los concursados don Juan Ruiz Medicis y doña María del Carmen Guevara Cosme, a fin de que concurren a este juicio, presentando los títulos justificativos de sus créditos, y convocar a dichos acreedores a la Junta que, al efecto de proceder al nombramiento de síndicos, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juz-

gado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, cuarta planta, a las doce horas del día 16 de abril de 1998; con las prevenciones de que cuarenta y ocho horas antes de dicho señalamiento se cerrará la presentación de acreedores para concurrir a ella y tomar parte en la elección de síndicos, debiendo hacerlo por escrito los acreedores que se presentaren después de dicho término, y previniéndose de que ningún deudor deberá efectuar pago alguno al concursado, bajo pena de ser tenido por ilegítimo, el cual habrá de hacerse al depositario referido.

Y para que surta los efectos indicados en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y diario «Sur», de Málaga, lo firmo en Málaga a 3 de febrero de 1998.—El Secretario.—16.577.

MÁLAGA

Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 662/1993, seguidos a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana Jordán Nieto, contra don José Vera Cereto y doña Mariana Delgado Castillo, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada, y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de junio de 1998, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y, en prevención de que no hubiere postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para lo que se señala el día 6 de julio de 1998, para la segunda, y el día 9 de septiembre de 1998, para la tercera, ambas a la misma hora y lugar.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera; rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera; debiendo presentar resguardo de ingreso del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2961, expresando clave y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero sólo el actor.

Tercera.—Que, desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en la condición primera de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existen sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; sirviendo la publicación del presente edicto de notificación del señalamiento de subasta a los demandados para el caso de resultar negativa la notificación personal.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Mitad indivisa de edificio sito en la calle del Pintor José Ponce, con fachada también a calle Corpus Christi, donde se señala con el número E, de la barriada de Pedregalejo, de Málaga; está compuesto de tres plantas, baja y dos altas. Superficie de solar, 325,65 metros cuadrados, construidos de 301,77 metros cuadrados y construidos de 905,31 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, tomos 424 y 1.489, folios 126 vuelto y 157, finca número 9.880.

Valor de la mitad indivisa: 40.000.000 de pesetas.

Urbana.—Mitad indivisa de hotel particular, que se denomina «Miami», en la calle del Pintor José Ponce, de la barriada de Pedregalejo, de Málaga; compuesto de una sola planta. Superficie del solar, 185 metros cuadrados, y superficie construida, 74 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, tomos 424 y 1.489, folios 130 y 159, finca número 9.882.

Valor de la mitad indivisa: 9.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 20 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—El Secretario.—16.722.

MÁLAGA

Edicto

Don Victorio Serrano García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de ejecutivo otros títulos que se siguen en este Juzgado con el número 1.416/1989, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Ballenilla Ros contra «Publimálaga, Sociedad Anónima», doña María Eugenia Martínez Cuevas Mons y doña María Carmen Pérez Méndez, se saca a la venta, en pública subasta, el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación del bien y no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El bien sale a subasta, a instancias de la actora, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 10 de junio de 1998, a las once horas, y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 16 de julio de 1998, en el mismo lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 24 de septiembre de 1998.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al demandado, caso de no ser hallado en su paradero.

Séptima. En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por día festivo inhábil,